



Gobierno de Chile

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

27 ENE 2014

DIVISIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

08 FEB 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECEBIDO

REGISTRADO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN 14 AGO. 2012

RECEPCIÓN

Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

RÉFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
Deduc. Dto.

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2145

Santiago, 26 de Julio de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ALMENDRAS ZAPATA CRISPINO ISRAEL RUT : 14662987-3 de M.O.P.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

REPRESENTADO CON OFICIO

03 SET 12 *54302

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27 ENE. 2014

JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

RUM/RZR

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

13391840

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ALMENDRAS ZAPATA CRISPINO ISRAEL RUT : 14662987-3
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2004 a \$ 112.835

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 115.633
	01 de Diciembre de 2005	\$ 119.819
	01 de Diciembre de 2006	\$ 122.359
	01 de Diciembre de 2007	\$ 131.463
	01 de Diciembre de 2008	\$ 143.150

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 2145,
DE 2012, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

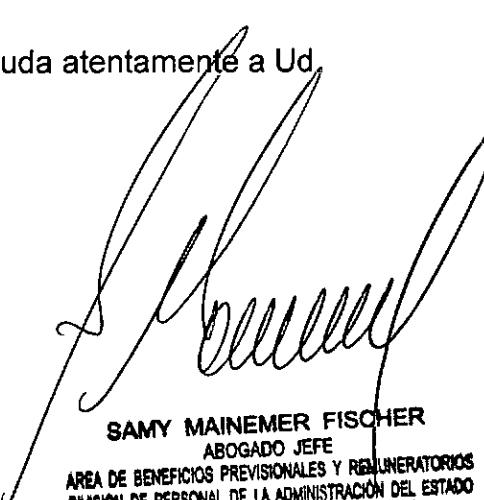
SANTIAGO, 03 SET 12 *54302

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Crispino Israel Almendras Zapata, RUN N° 14.662.987-3, ex funcionario del Ministerio de Obras Públicas, por cuanto previo a su aprobación, deberá dejarse sin efecto la pensión de reparación de la ley N° 19.992 que se le otorgó al interesado mediante la resolución exenta N° LV- 351, de 2005, del ex Instituto de Normalización Previsional, atendida la incompatibilidad entre ambos beneficios prevista en el inciso segundo del artículo 2º de la citada ley y la opción suscrita por el señor Almendras Zapata el 4 de agosto de 2010, en la que manifiesta su voluntad de percibir la pensión no contributiva a que se refiere la ley N° 19.234.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Transcríbese al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.



SAMY MAINEMER FISCHER
ABOGADO JEFE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**